



DECRETO N° 0890

NEUQUÉN, 03 JUL 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11392 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de junio de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

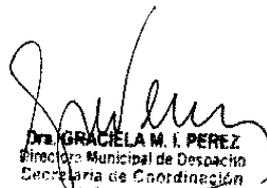
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11392, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 18 de junio de 2009, por la cual se condona los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la señora **TAPIA MODESTA**, D.N.I. N° 4.532.387, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WPT-220-; y se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgarle un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-)** mensuales, consecutivas y sin intereses, hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene por dicho concepto; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. CD N° 021-T-08).- SDS.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

